



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2012-AMPN**

Nasca, 11 OCT 2012

**VISTO:**

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de Setiembre del 2012, el Oficio N° 269-2012-SAMBJVA-EXP.N°2012-127-JPLN-SA del Sub Administrador MBJVA de la Corte Superior de Justicia de Ica - Vista Alegre;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y se rigen por la Ley Orgánica de Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2011-AMPN de fecha 29.04.11 se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Conducir para Vehículos Menores en la Provincia de Nasca, por lo que es necesario que el personal de la Policía Nacional del Perú – Comisaría Sectorial de Nasca, cuente con la Licencia de conducir para vehículos menores (motocicletas), a fin de brindar un buen servicio a la colectividad;

Que, mediante Oficio N° 269-2012-SAMBJVA-EXP.N°2012-127-JPLN-SA del Sub Administrador MBJVA de la Corte Superior de Justicia de Ica - Vista Alegre; solicita la exoneración del pago por derecho de conducir para vehículos menores (motocicletas), para el personal de la Corte Superior de Justicia de Ica – Vista Alegre, detallado en el citado documento;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 29.09.12 y luego de amplia deliberación; por unanimidad se adopto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA EXONERACION**, del pago por derecho de obtención de Licencia de Conducir de Vehículos Menores (motocicletas) al personal de la Sub Administración del Modulo Básico de Justicia de Vista Alegre – Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, y al Modulo Básico de Justicia de Vista Alegre - Nasca, para su cumplimiento y conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que no llega a la Vista"  
FECHA: 11 OCT. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
ALCALDE